

**INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DEL  
REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES**

**ANEXO 4**

**FORMULARIO DE RENOVACIÓN MATRÍCULA MERCANTIL CON MAS DE UN AÑO PENDIENTE DE  
RENOVAR ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES O AGENCIAS**

**OBSERVACIONES GENERALES**

1. El formulario puede llenarse a máquina o a mano, en letra imprenta, con bolígrafo de tinta negra. Recuerde que no se admiten tachones ni enmendaduras.
2. Haga uso de los campos que se le proporcionan para consignar la respectiva información solicitada. Recuerde que la información que se encuentre fuera de los campos no será tenida en cuenta y puede causar inconvenientes en el registro.
3. Los espacios sombreados son para uso exclusivo de la Cámara de Comercio y no debe escribirse en ellos.

**DILIGENCIAMIENTO**

- Marque con una X si es establecimiento, sucursal o agencia.
  - Digite el nombre del establecimiento y su número de matrícula
  - Digite el nombre del propietario del establecimiento y su número de matrícula
  - Diligencie el NIT y el dígito de verificación del propietario del establecimiento.
- 
- **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Indique el año que renueva y los activos vinculados al establecimiento, sucursal o agencia en pesos colombianos. Datos sin decimales.

**\*Nota:** Haga uso de los campos que necesite según los años que necesite renovar.

**DECLARACIÓN**

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas. Para dicho efecto, diligenciar el nombre de la Persona Natural o Representante legal de la persona jurídica, número de Documento de identificación, tipo de documento (marcando con una equis "X" al tipo que corresponda el número de identificación), y la respectiva firma.

**\*Nota:** Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio, normas concordantes y complementarias).

